

Ayuntamiento de Cangas del Narcea

**PLAN MUNICIPAL DE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
2016-2020**

I N D I C E

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVO GENERAL

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS, JUSTIFICACIÓN Y ACCIONES

5. PRESUPUESTO

6. EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

La comparativa de las oportunidades y el trato que mujeres y hombres han tenido a lo largo de la historia no ofrece dudas acerca de las distintas manifestaciones de la discriminación y desigualdad entre ambos géneros, de ahí la necesidad de elaborar políticas para intervenir en todos los niveles donde existe discriminación.

Las políticas de Igualdad y Conciliación deben ir acompañadas de un cambio en la definición de los géneros, de-construyendo el sistema anterior y construyendo un nuevo modelo que des-especialice los roles de actividades previamente jerarquizadas, consiguiendo así una situación más igualitaria de mujeres y hombres en la sociedad tanto en el espacio público como en el doméstico o privado.

La igualdad entre mujeres y hombres se refiere a una igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Esta igualdad con respecto al género no es propiamente un "problema de mujeres", concierne también a los hombres. Igualdad no significa que las mujeres y los hombres vayan a identificarse, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las mujeres y de los hombres no dependan de que sean de uno u otro sexo.

Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres y fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas hasta el momento, son los objetivos últimos perseguidos por cualquier propuesta en materia de igualdad.

En nuestro país, dichos objetivos tienen su origen en diciembre de 1978, con la promulgación de la Constitución Española, que supuso el reconocimiento de la igualdad ante la ley de mujeres y hombres como uno de los principios inspiradores de este ordenamiento jurídico. En el artículo 14 dice: los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social. En el artículo 9.2. señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Posteriormente se fueron aprobando normas de diferente rango legal en consonancia con los avances promovidos a nivel internacional por Naciones Unidas. Así mismo, también son importantes los avances de recogida de información y análisis y evaluación de la misma, y la creación del observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Pero sin duda en nuestro país es a partir del año 2004 cuando nos convertimos en un referente normativo internacional al impulsar leyes integrales como son: la ley orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre mujeres y

hombres.

Ambas leyes orgánicas ponen el acento en la necesidad de una respuesta política integral y al máximo nivel, que avance en la disminución de la desigualdad implicando a todas las instituciones y situando las políticas de igualdad al nivel que requieren, más allá de la acción que en su momento se venía desarrollando bajo el impulso del Instituto de la Mujer.

En los últimos años y una vez analizada la situación de desigualdad de género existente se han diseñado herramientas y programas para acercar posturas entre las posiciones de hombres y mujeres en el ámbito público y privado. Una de las herramientas que se elaboran son los **planes de igualdad**.

Dichos planes son el instrumento para el cambio hacia modelos más igualitarios, y marcan las medidas a implementar, desde la óptica del principio de transversalidad, entendida esta como la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas, incorporando la dimensión de género en todas sus actuaciones. Las medidas o acciones propuestas en los planes de igualdad tienen como finalidad mejorar situaciones de desigualdad de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, y están encaminadas a lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea apuesta por seguir trabajando para conseguir una sociedad más igualitaria, justa y democrática, en la que el papel de la mujer, no se vea mermado simplemente por el hecho de serlo y para ello presenta este Plan de Igualdad Municipal, que tiene por finalidad la

promoción y participación de la mujer en la vida social, económica, laboral, cultural y política y el desarrollo tanto de medidas para combatir la discriminación por razón de sexo, como para hacer efectivo el principio de transversalidad en las políticas municipales. Todo ello sin olvidar la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía de que hombres y mujeres somos iguales, fomentando una sociedad que elimine las discriminaciones por razón de sexo, que facilite el acceso de la mujer al empleo, la formación y la educación, y que impulse la modificación de políticas de cualquier tipo para que supongan la implicación de todos los seres humanos.

Aún falta mucho para lograr esa plena igualdad entre mujeres y hombres, pero es importante el hecho de que esta Administración apoye con ese objetivo las acciones contenidas en este Plan; acciones que van dirigidas específicamente a alcanzar, de manera progresiva, la absoluta igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea se trata de proponer en colaboración con diferentes instituciones el desarrollo de programas y actividades que propicien una participación más igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos.

La situación de las mujeres de este municipio, en relación con la igualdad de oportunidades ha cambiado en los últimos años y en este sentido, la puesta en práctica de medidas que consoliden el derecho a la igualdad están siendo cruciales para lograr los objetivos de las reivindicaciones de las mujeres para avanzar en la consecución de la igualdad real.

Es preciso intervenir específicamente sobre la población para generar un desarrollo igualitario y sostenible en el tiempo. La situación de invisibilidad que viven las mujeres, particularmente en zonas rurales, puede hacer que las situaciones de desigualdad no sean tratadas con toda la importancia que se merecen.

La situación actual de la población femenina en todo el mundo sigue siendo uno de los desafíos más importantes para todas las organizaciones que reclaman el cese de la violencia hacia las mujeres y el fin de la desigualdad y la discriminación por razón de sexo. Desafío al que esta entidad se une con la elaboración de este Plan de Igualdad de Oportunidades y la puesta en marcha de las medidas que se proponen en él.

Por último, las políticas de igualdad no se agotan en las medidas incluidas en este Plan, sino que abarcan también cualquier otra actuación que desde la Administración Local de Cangas del Narcea se pudiera emprender en el futuro.

José Víctor Rodríguez Fernández
Alcalde-Presidente

Carmen López Martínez
Concejala de la Mujer

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este Plan será el de Promover la Integración de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en las políticas, los programas y las estrategias que se desarrollen en el ámbito de esta Administración Local, donde se tendrán en cuenta las prioridades y necesidades de las mujeres, centrándose muy especialmente en todo lo concerniente a la sensibilización de la población, mayor participación social de la mujer, la mejora de su calidad de vida (laboral, social y familiar), la lucha contra la violencia de género, la participación económica de la mujer y la implantación de la coeducación en la comunidad educativa.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

I. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

**II. FORMACIÓN, EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL
Y PROFESIONAL**

III. ASOCIACIONISMO

IV. PARTICIPACIÓN SOCIAL

V. VIOLENCIA DE GÉNERO

VI. SERVICIOS SOCIALES

VII. EDUCACIÓN Y CULTURA

VIII. SALUD Y DEPORTE

I.- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Conocer los derechos es la primera condición para el pleno reconocimiento de la igualdad. El desconocimiento o la falta de información acerca de los recursos y servicios existentes, es la principal causa de discriminación.

El acceso a la información exige una respuesta ágil y eficaz, de ahí, la necesidad de hacer un mayor esfuerzo en la transmisión de información por parte de todas las personas que desde las Instituciones tanto públicas como privadas, desarrollan funciones de asesoramiento, orientación y apoyo a la mujer.

Es preciso erradicar los roles y estereotipos sexistas para que en las generaciones del futuro, la incorporación de las mujeres al mercado laboral, en estrecha relación con su participación económica sea algo normal, la corresponsabilidad laboral y familiar sea un hábito cotidiano, la violencia de género desaparezca por resultar incompatible con una convivencia de mujeres y hombres en clave de igualdad. Resulta por tanto imprescindible un cambio de mentalidad, un cambio en la educación de los valores en nuestra sociedad para lograr la igualdad de oportunidades real entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Concienciar a la población del municipio de la discriminación existente entre mujeres y hombres y de la necesidad de generar nuevos modelos de convivencia social entre los que se puedan establecer relaciones de igualdad que valoren y respeten las diferencias individuales de cada persona.
- Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios y recursos existentes, facilitando el ejercicio de sus derechos, a fin de eliminar los obstáculos que dificulten su participación social y promoción personal.

ACCIONES

1. Mantener y mejorar los servicios dirigidos a mujeres, existentes en el municipio.
2. Impulsar un compromiso de colaboración con las entidades que imparten

formación ocupacional en el municipio para impartir en su programación un módulo de Igualdad de Oportunidades.

3. Promover la colaboración entre las personas responsables de los diferentes departamentos Municipales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad este presente de manera transversal en todos ellas.
4. Revisar y actualizar con rigor académico el uso del lenguaje no sexista en toda la normativa y documentación generada dentro del ámbito administrativo local y sensibilización del personal
5. Información y difusión del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades 2016-2020, del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
6. Continuar con la difusión del Centro Asesor de la Mujer y La Agencia de Igualdad de Oportunidades como servicios de información y asesoramiento a las mujeres del Municipio.
7. Difusión puntual de todas las acciones, programas y proyectos del área de la Mujer del Ayuntamiento.
8. Establecer a nivel municipal la celebración de los días 8 de marzo y 15 de octubre, instituidos ya internacionalmente como “Día Internacional de las mujeres” y “Día de la mujer rural”, respectivamente, con actos dirigidos a la población en general y a determinados colectivos en particular.
9. Programar actividades orientadas a difundir y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.

II.- FORMACIÓN, EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL

Aunque las mujeres han mostrado su decidida voluntad de participar en el mercado laboral y han constituido la principal fuente de crecimiento en los últimos años, hoy en día las tasas de desempleo femeninas siguen siendo más altas que las masculinas, las mujeres cobran menos que los hombres por el mismo trabajo, siguen existiendo dificultades en el acceso por parte de las mujeres a determinadas profesiones “masculinizadas”, las mujeres ocupan la mayor parte del empleo temporal y empleos a media jornada y siguen siendo las que menos promocionan en sus empresas. Por tanto, la brecha de empleo persiste, debido a la diferente posición de hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

En cuanto al empleo por cuenta propia o autoempleo se ha convertido en una opción cada vez más utilizada por las mujeres, aunque siguen encontrando obstáculos ya que sus empresas se concentran en sectores determinados, tienen más dificultades para la financiación y no cuentan con representación en las organizaciones empresariales.

Pero la igualdad no se alcanza sólo con la incorporación de las mujeres al mercado laboral, pues en estrecha relación con su participación económica, se encuentra la política de conciliación, entendida en el más amplio sentido del término como hacer compatible desde la corresponsabilidad, el trabajo remunerado y la familia.

Debemos reforzar la formación, el acceso al empleo tanto por cuenta propia como ajena y mejorar las condiciones de empleabilidad especialmente en términos de conciliación, a fin de promover una mayor participación económica de la mujer.

La necesidad de conciliar la vida familiar y laboral es cada día más significativa para la sociedad: el protagonismo que la mujer ha ido adquiriendo en la vida pública exige que desde el propio Estado se configure un sistema que contemple las nuevas relaciones surgidas, y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permitan un reparto equilibrado de

responsabilidades en la vida familiar.

No cabe en el momento actual otra consideración sobre la conciliación de la vida familiar y laboral de que se trata de un asunto que concierne de igual forma a la unidad familiar y a la sociedad en general. Debe concebirse definitivamente la idea de que ya “no es un asunto sólo de las mujeres”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la formación ocupacional de las mujeres.
- Orientar profesionalmente a las mujeres que deseen incorporarse al mercado laboral, especialmente en aquellas profesiones u oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.
- Promover la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo del municipio.
- Estimular la actividad empresarial femenina.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres con el fin de conseguir un reparto más equitativo de las responsabilidades, favoreciendo así la incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- Sensibilizar en materia de conciliación a las Asociaciones de padres y madres de los diferentes centros escolares del municipio.
- Concienciar a la sociedad acerca de la importancia del reparto de las responsabilidades familiares, y articular medidas de conciliación de la vida personal y profesional, para favorecer la disposición de tiempo por las mujeres.

ACCIONES

1. Impulsar iniciativas empresariales femeninas, a través de asistencias técnicas individualizadas, en colaboración con el personal técnico del Centro de Empresas y otros agentes sociales de la zona.
2. Inclusión de mujeres desempleadas en las políticas activas de empleo que se lleven a cabo en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

3. Desarrollar itinerarios de inserción profesional con colectivos concretos de mujeres, a través de proyectos y/o programas destinados a dichos fines.
4. Realización periódica de comparativas entre hombres y mujeres atendiendo a las tasas de actividad, desempleo, formación/cualificación, sectores de empleo, salarios...que sirvan de referencia en las contrataciones municipales, en el acceso a cursos de formación ocupacional y otros.
5. Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado y cooperativas de mujeres.
6. Contratación equilibrada por género en los Planes de Empleo o similares programas, teniendo en cuenta las tasas de desempleo de mujeres y hombres.
7. Participación de la Agente de Igualdad de Oportunidades en los procesos de selección para contrataciones municipales, para asegurar un trato igualitario a hombres y mujeres.
8. Sensibilizar al tejido empresarial del municipio y difundir entre ese colectivo las medidas existentes de fomento de empleo que pueden ampliar la contratación femenina.
9. Coordinación por parte del Ayuntamiento con el Servicio Público de Empleo y demás Entidades a nivel autonómico implicadas en la formación y promoción laboral de las mujeres.
10. Puesta en marcha de talleres para mujeres de "Orientación Laboral y Autoempleo", en colaboración con otros servicios municipales.
11. Informar y asesorar sobre nuevos yacimientos de empleo.
12. Difusión del uso de las nuevas tecnologías de la información.
13. Configurar la Agencia de Igualdad de Oportunidades como un cauce de referencia para articular las demandas de formación y empleo del municipio, tanto para las mujeres, como para las empresas integrantes del tejido empresarial de la zona
14. Promover la formación de las mujeres en las Nuevas Tecnologías, mediante su participación en Talleres de Internet, a través del CDTL Municipal.

15. Incorporar “cláusulas sociales” a los pliegos de contratación pública a fin de favorecer la selección de aquellas empresas que destaquen por desarrollar una política no discriminatoria, que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, que cuenten con un elevado número de mujeres o incorporen medidas de conciliación.
16. Realizar talleres de coeducación y corresponsabilidad en los centros educativos, en las que se sensibilice acerca del reparto equilibrado de tareas y responsabilidades.
17. Proponer charlas y seminarios de sensibilización en temas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal y profesional al tejido empresarial, a través de las Asociaciones empresariales del Municipio.
18. Programar charlas dirigidas a la población masculina sobre la corresponsabilidad y el reparto de tareas domésticas.
19. Facilitar o posibilitar la adecuación de espacios públicos que permitan llevar a cabo las medidas de conciliación.
20. Difundir en el marco de la negociación colectiva, modelos de flexibilidad laboral mediante campañas informativas dirigidas al Comité de Empresa y Junta de Personal, sobre las medidas dirigidas a facilitar la conciliación (permisos....)
21. Elaborar una Guía de Recursos y Medidas para la conciliación en el ámbito empresarial.

III.- ASOCIACIONISMO

La participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, es un derecho que reconoce la Constitución Española en su artículo 9.2. En este caso el Ayuntamiento como institución más cercana a la ciudadanía, es el que proporcionará el apoyo al asociacionismo y a la participación social con el fin de que las personas se responsabilicen de promocionar, mejorar su situación y/o defender sus intereses. La política no sólo está en los poderes públicos y las instituciones, sino también, en las organizaciones ciudadanas, actuando como interlocutoras con la administración a través de sus órganos de participación.

Este plan, a través de este apartado se quiere comprometer a trabajar en el cumplimiento de los objetivos para la erradicación de las desigualdades entre géneros mediante diferentes actuaciones dirigidas a conseguir el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo su posición social, económica y política con el fin de eliminar las relaciones de poder existentes todavía entre mujeres y hombres, avanzando hacia un municipio en el que respetando las diferencias, se garantice la igualdad de derechos para toda la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar y dinamizar las asociaciones de mujeres mediante el apoyo necesario para su creación, consolidación y posterior funcionamiento.
- Apoyo y consolidación de las asociaciones de mujeres existentes en el municipio.

ACCIONES

1. Favorecer el asociacionismo de mujeres, para facilitar su participación social.
2. Ofrecer asesoramiento técnico y recursos a las asociaciones de mujeres, para el desarrollo de actividades tendentes a la igualdad de oportunidades.
3. Impulsar la participación de mujeres en las actividades asociativas mediante la difusión de las mismas.

4. Mantener el Centro de Asociaciones Municipal como un espacio físico para las asociaciones en general y para las asociaciones de mujeres en particular, donde puedan llevar a cabo sus actividades.
5. Organizar y colaborar en la celebración de Encuentros anuales de Asociaciones de Mujeres del Municipio.
6. Apoyo y dimanización desde la Oficina de Información juvenil del asociacionismo en general, promoviendo la creación de Asociaciones, gestionando el registro voluntario de las mismas en el Ayuntamiento, apoyando la consecución de los objetivos de cada asociación, facilitándoles todo tipo de ayuda y organización de los encuentros anuales de asociaciones locales.

IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

El incremento de la presencia de mujeres en todas las esferas de la vida, así como la eliminación de los obstáculos que hasta ahora impedían su participación, es otro de los datos más significativos de los avances producidos en política de igualdad, si bien, el impacto de estos avances en el grado de participación – especialmente en el ámbito público - ha sido débil y sigue considerándose escaso.

Mientras las mujeres no tengan una presencia más numerosa en todos los ámbitos de la vida, su situación de desigualdad se mantendrá. Por eso, de un lado, tenemos que profundizar en el conocimiento de esa situación desigual en que se encuentran las mujeres, y de otro, es necesario fortalecer e impulsar los cauces y mecanismos de participación reconociendo la importancia del papel que la mujer desempeña en nuestra sociedad.

Debemos consolidar y reforzar las organizaciones de mujeres, así como sus espacios y órganos de participación, en todos los ámbitos de la vida pública, cultural y social.

El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, es decir, es una tarea de conciencia del poder tanto individual como de grupo que tienen las mujeres, para buscar, sobre todo, la modificación de las imágenes que tienen de sí mismas y las creencias sobre sus capacidades y derechos y desafíen sus sentimientos de inferioridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la participación activa de las mujeres en la vida pública, promoviendo una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito de la toma de decisiones.
- Fomentar el mayor acceso y participación en los espacios públicos de las mujeres.
- Acercar a las mujeres rurales la información sobre actividades y programas.

- Consolidar y acercar a las mujeres las actividades y programas de ocio y tiempo libre.

ACCIONES

1. Puesta en marcha de actos públicos que ayuden a la visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres en cualquier ámbito social.
2. Ampliar el nivel de información sobre actividades propuestas para las mujeres, tanto a nivel municipal como regional, que favorezcan la participación social especialmente en las mujeres del ámbito rural.
3. Puesta en marcha de “Jornadas Itinerantes en el Medio Rural” con carácter anual, que favorezcan la participación social de las mujeres del municipio, además de fomentar la participación de estas mujeres en la vida social y cultural, y ampliar sus conocimientos en aquellas materias que pueden resultar de su interés.
4. Fomentar el encuentro anual con motivo de la clausura de las “jornadas de Mujer Rural” de las Asociaciones de mujeres del concejo.
5. Coordinación y puesta en marcha de talleres y programas adaptados a las necesidades de ocio de las mujeres, como puede ser el programa “Tiempo Propio”, para mujeres mayores de 50 años.
6. Gestión y coordinación a través de la Agencia de Igualdad de las actividades del Consejo Municipal de la Mujer.

V.- VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia ejercida contra las mujeres es una constante histórica, manifestación indiscutible de la discriminación que sufre una parte importante de nuestra sociedad.

A pesar de los avances conseguidos en materia de igualdad de oportunidades, el desequilibrio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, sustenta y mantiene las causas que dan origen a esta violencia.

Para mejorar la prevención, intervención y apoyo a las víctimas, han de ser tenidas en cuenta las variables que intervienen en la violencia de género y que determinan la necesidad de afrontar este fenómeno de forma global, desde el compromiso y la coordinación de las Administraciones, Instituciones y demás agentes implicados, garantizando una respuesta multidisciplinar a un problema sobradamente reconocido como de gran complejidad; Solamente así se podrá ofrecer una respuesta integral, adaptada a las necesidades de cada víctima.

A todo ello hay que añadir la repercusión de la sensibilización ciudadana, por eso resulta ineludible que se refuerce el cambio de actitudes frente a la violencia, ahondando en el rechazo a la misma, apoyando incondicionalmente a las víctimas y condenando socialmente a los agresores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover medidas de prevención de las situaciones de violencia de género mediante la actuación eficaz y la coordinación de los distintos organismos implicados.
- Sensibilizar a la población a través de actividades informativas en diferentes ámbitos sociales.
- Facilitar apoyo Psicosocial a las Víctimas de violencia de Género.

ACCIONES

1. Desarrollo de jornadas y charlas de sensibilización y formación en el ámbito educativo implicando al alumnado, profesorado y AMPAS, en materia de violencia contra las mujeres.
2. Promover seminarios de sensibilización dirigidos a los/as profesionales de los servicios relacionados con la problemática de los malos tratos.
3. Colaboración con Asociaciones de mujeres en la realización de talleres de prevención y sensibilización hacia la violencia de género.
4. Establecer a nivel municipal la celebración del día 25 de noviembre, ya instituido internacionalmente como “Día contra la violencia hacia las mujeres”, con algún acto dirigido a la población en general.
5. Mantener los servicios y recursos existentes para atención a víctimas de violencia de género (Asesora de la Mujer, Servicios Sociales, Agente de Igualdad...)
6. Coordinación de todos los Servicios Municipales y Organismos implicados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
7. Colaboración con otras Administraciones Públicas (Instituto Asturiano de la Mujer.....) en cuantas acciones se promuevan para la erradicación de los malos tratos.
8. Seguimiento de casos a través de la Comisión Técnica de Violencia de Género que se reunirá con periodicidad trimestral.
9. Facilitar la participación de las mujeres víctimas de violencia de género en los talleres grupales o tratamientos individualizados de atención psicosocial, a través de la Agencia de Igualdad.

VI.- SERVICIOS SOCIALES

Las políticas que desarrollan el estado del bienestar son fundamentales para la consecución de una igualdad real y efectiva, y en este sentido, los avances logrados en estos años han producido una transformación evidente en las condiciones de vida de las mujeres.

Pero en términos de bienestar, la situación de las mujeres no es idéntica a la de los hombres, ni tan siquiera a la de otras mujeres, pues existen grupos definidos por la concurrencia de otros factores que presentan una mayor vulnerabilidad, y sufren mayor discriminación, como son las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres gitanas o las mujeres inmigrantes, las cuales presentan necesidades distintas.

Combatir esa múltiple discriminación, con medidas que atiendan a las necesidades específicas de esos grupos de mujeres, significa contribuir a su empoderamiento.

Debemos garantizar el bienestar y la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de mayor riesgo social, pues una sociedad sostenible es aquella que utilizando de forma inteligente toda la capacidad del factor humano, tenga en cuenta a las personas y su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer el acceso de las mujeres con problemática social, a los recursos de protección existentes.
- Establecer colaboraciones con los Servicios Sociales Municipales en materia de género, con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión sociolaboral.

ACCIONES

1. Consolidar y potenciar los recursos existentes a disposición de las mujeres en situación de exclusión sociolaboral.
2. Favorecer el acceso de mujeres con problemática social a la formación ocupacional, cursos de tiempo libre, jornadas y seminarios, etc.

3. Colaboración con los Servicios Sociales Municipales en programas de integración sociocultural con mujeres pertenecientes a minorías étnicas y mujeres inmigrantes.
4. Facilitar el acceso a las mujeres en riesgo de exclusión social a formación específica en materia de Educación en Igualdad en la familia, Educación afectiva y relaciones sanas y Autoestima y Habilidades Sociales. Talleres impartidos desde la Concejalía de la Mujer.
5. Facilitar la participación de las mujeres usuarias de servicios sociales en los tratamientos individualizados de atención psicosocial, a través de la Agencia de Igualdad.

VII. EDUCACIÓN Y CULTURA

La situación de discriminación hacia las mujeres que aún persiste en nuestra sociedad encuentra su raíz en la herencia cultural, que ha respondido, única y exclusivamente, a unos patrones androcéntricos en los que el papel asignado a la mujer se ha visto postergado a un segundo plano, relegando su protagonismo al ámbito de lo privado, de lo doméstico.

Es por ello por lo que aún el alumnado femenino se sigue inclinando en su formación hacia disciplinas que están relacionadas con el servicio, atención y cuidado de las personas, mientras que los hombres lo hacen hacia aquellas enseñanzas vinculadas con el poder, ya sea económico, social, político, etc.

La educación es una estrategia básica para avanzar en la igualdad. Por eso, uno de los cambios más llamativos que han experimentado las mujeres en las últimas décadas, ha sido su nivel de formación, y ahora constituyen el grupo de población más cualificado.

Resulta por tanto imprescindible un cambio de mentalidad, un cambio en la educación de los valores que se imparten desde los centros educativos en todos los niveles de la enseñanza, y se hace precisa una educación para la igualdad, donde mujeres y hombres se forjen un futuro conforme a sus méritos y capacidades. Los hombres deben conocer e incorporar los valores de la nueva masculinidad a su vida cotidiana, lo que repercutirá en una mejora de su autoestima, de su convivencia con las mujeres y en alcanzar una sociedad más justa y democrática para mujeres y hombres. No sólo las mujeres están implicadas ya en este objetivo, sino que han surgido movimientos de hombres por la igualdad de género que reivindican estos valores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promocionar una educación no sexista y en igualdad de oportunidades.
- Sensibilizar a la población infantil y juvenil del municipio acerca de la importancia de la tolerancia y el respeto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Favorecer una mayor participación de las mujeres en el desarrollo cultural y científico en el municipio, mediante la revalorización del papel desempeñado por éstas en dichos ámbitos.
- Fomentar una mayor presencia de las mujeres en la vida cultural del municipio.
- Favorecer la visibilización de la realidad de las mujeres de otros países con culturas diferentes a la nuestra.

ACCIONES

1. Promover y difundir experiencias de educación no sexistas en los Centros Educativos del municipio, dirigidas al alumnado, padres y madres y profesorado, donde se trabaje con los roles en función del género, en todos los ámbitos de la sociedad, coincidiendo con los días 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, y 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.
2. Apoyar a los Centros Escolares del municipio en el desarrollo de campañas, jornadas, actividades extraescolares... acerca del principio de igualdad, diversificación de opciones profesionales y coeducación.
3. Motivar la realización de actividades extraescolares con perspectiva coeducadora, a través de las personas responsables de los centros escolares.
4. Impartir cursos o talleres en los centros educativos, ofertando desde el área de la mujer una programación en materia de igualdad, que incluya talleres de "Igualdad de oportunidades" para profesorado y alumnado, "Educación en Igualdad en la familia", para padres y madres, "coeducación y corresponsabilidad" para alumnado, "violencia de género", adaptado a cualquiera de los/as destinatarios/as anteriores.
5. Favorecer el acceso de las mujeres a la educación básica (alfabetización), mediante el trabajo coordinado con el Centro de Educación de Adultos.
6. Introducir la perspectiva de género en la programación cultural municipal.
7. Apoyar y distinguir las iniciativas llevados a cabo por aquellos colectivos de

mujeres que en sus países de origen, orienten su actividad en pro de la paz y la justicia social, a través de Exposiciones que visibilicen con imágenes la realidad de estas mujeres.

8. Potenciar el desarrollo cultural y artístico de las mujeres, desarrollando actuaciones específicamente dirigidas a ellas (tertulias, exposiciones, talleres, cursos).
9. Diseñar estrategias que permitan a las mujeres el análisis y la interpretación de la información y publicidad transmitida a través de los medios de comunicación, instando a los propios medios para promover el desarrollo de una actitud cívica hacia las mujeres, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades.

VIII. SALUD Y DEPORTE

Una parte muy importante del bienestar lo constituye todo lo relativo a la salud de las mujeres, entendida como “salud integral”, que superando el concepto de salud meramente física, tenga en cuenta aspectos psicológicos, sociales y culturales que determinan la calidad de vida de las personas.

Debemos garantizar el bienestar y la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de mayor riesgo social, pues una sociedad sostenible es aquella que utilizando de forma inteligente toda la capacidad del factor humano, tenga en cuenta a las personas y su calidad de vida.

Los roles y estereotipos sexistas perjudican gravemente el estado de salud de las mujeres, dado que disponen de menos tiempo para dedicar cuidados a sí mismas, lo que repercute en una menor práctica deportiva, una mayor automedicación y una mayor exigencia respecto a su apariencia física.

Si bien es cierto que hay enfermedades que afectan de manera específica a las mujeres por su relación con el ciclo reproductivo, no es menos cierto que cada vez son más frecuentes en las mujeres enfermedades que antes se atribuían sólo a los hombres. Se requiere por tanto una mayor información y atención a la salud desde una perspectiva de género.

En el plano deportivo, todavía persisten barreras que impiden y/o dificultan la participación de niñas y mujeres jóvenes en las prácticas deportivas que implican mayor fuerza o riesgo, estando más masificadas aquéllas en las que “luce” más la estética y belleza del cuerpo. Por otro lado, existen infrarrepresentación de las mujeres en los puestos directivos y determinadas profesiones vinculadas al deporte y la competición. Todo ello hace que el protagonismo y reconocimiento que alcanzan las mujeres deportistas sea muy inferior al de sus compañeros varones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el uso y acceso a los recursos existentes en la red sanitaria del municipio, a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres.

- Colaborar con otras instituciones del municipio, en programas de prevención socio-sanitaria destinados a mujeres.
- Promover la visibilización y puesta en valor del deporte femenino en el concejo.

ACCIONES

1. Organización de actividades para el Día Internacional de Acción por la Salud de las mujeres, día 28 de mayo, a través de charlas y talleres sobre salud femenina, para prevenir aquellas enfermedades que afectan especialmente a las mujeres, como pueden ser: cáncer de mama y ginecológico, menopausia, anorexia y bulimia, tratamiento de la infertilidad y sus consecuencias, cuidados durante el embarazo, osteoporosis, prevención de embarazos no deseados, especialmente en la adolescencia, sexualidad femenina, depresión y estrés, los prejuicios de la excesiva medicalización del ciclo biológico y otras.
2. Promover hábitos saludables de vida entre la población juvenil del municipio, en colaboración con el Plan Municipal de Drogas, dirigidos a personas jóvenes y adolescencia.
3. Apoyo y colaboración con el SESPA en todas las campañas de salud dirigidas a la población general y a las mujeres en particular. Colaboración en las jornadas anuales sobre lactancia materna y en el programa PACAS (paciente activo)
4. Promover hábitos saludables de la vida mediante el ejercicio físico y el deporte.
5. Velar para que en las actividades deportivas promocionadas desde el Ayuntamiento y los servicios deportivos municipales no se produzcan discriminaciones de género y se atienda a las necesidades deportivas de las mujeres.
6. Divulgar la programación de actividades en Concejalía de deportes, a fin de promover la participación de las mujeres en las distintas actividades deportivas.

7. Programar las actividades deportivas en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.
8. Fomentar a nivel municipal el deporte mixto, concediendo premios de igual entidad para las categorías femenina y masculina.

PRESUPUESTO

Ante la vigencia para cinco años del presente Plan de Igualdad que afecta a diferentes ejercicios económicos, la dotación presupuestaria para su ejecución se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes al Área de la Mujer, y en aquellas otras implicadas por aplicación de la estrategia de la transversalidad.

Dado que algunas medidas previstas en el Plan, podrán ser objeto de financiación con cargo a aportaciones económicas (ayudas o subvenciones) provenientes de otros Organismos, Entidades y/o Administraciones Públicas o Privadas, se cursarán a tal efecto las correspondientes solicitudes y/o suscribirán los oportunos Convenios de Colaboración.

EVALUACIÓN

Con el sistema de evaluación se valorará la idoneidad, eficacia y efectividad de las acciones llevadas a cabo.

Durante el periodo de vigencia del presente Plan de Igualdad se realizarán tres tipos de evaluación, para cada una de las acciones llevadas a cabo dentro del mismo:

- **Previa:** a modo de diagnóstico de la situación de partida en que, con carácter general, se encuentran las mujeres de la zona, para cada acción que se pretenda iniciar.
- **Intermedia:** como evolución en la consecución de los objetivos fijados en cada ámbito de actuación.
- **Final:** como valoración de la actividad, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, es decir, objetivos cumplidos y grado de satisfacción de expectativas y necesidades.

Se seguirán unos parámetros para ver el resultado de las acciones, tales como:

- Nº de consultas realizadas por mujeres, en la Agencia de Igualdad y Centro Asesor de la Mujer.
- Nº participantes en los talleres y cursos de formación ocupacional
- Nº participantes en las jornadas y charlas
- Nº asociaciones creadas o consolidadas
- Nº empresas creadas por mujeres
- Nº empleos conseguidos por mujeres que han asistido a talleres de formación ocupacional.
- Nº de mujeres que consiguen empleo por cuenta ajena a través de los talleres de orientación laboral y de las tutorías individualizadas realizadas en la Agencia de Igualdad.
- Resultados de los Programas específicos llevados a cabo en el municipio, dirigidos a las mujeres.